

NOVIEMBRE 2022

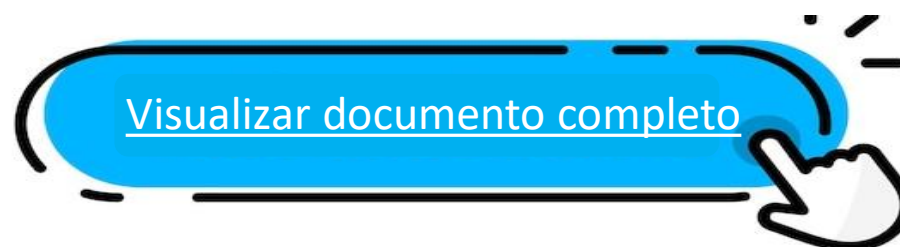
Nuevas reglas y plazos para el uso de comprobantes preimpresos

Newsletter No. 14



En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.157 del 27 de Septiembre de 2022 , se publicó la Circular NAC-DGECCGC22-00000003 emitida por el Servicio de Rentas Internas – SRI, mediante la cual se establecen las reglas y plazos máximos para la utilización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios preimpresos.

Fecha de autorización de los documentos preimpresos	Casos específicos para la obtención de la autorización	Fecha máxima de vigencia de los documentos preimpresos
Hasta el 08-jun-2022	N/A	Los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios podrán emitirse hasta la fecha de caducidad concedida en la autorización.
A partir del 09-jun-2022	Si el sujeto pasivo obtiene la autorización para emitir comprobantes electrónicos antes del 30-nov-2022.	Los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios podrán emitirse, únicamente hasta el 29-nov-2022. Posterior a la fecha referida, los comprobantes preimpresos emitidos, no sustentarán costos y gastos, crédito tributario, ni tendrán validez alguna.
	Si NO obtiene la autorización para emitir comprobantes electrónicos antes del 30-nov-2022.	
A partir del 30-nov-2022, únicamente los sujetos pasivos que cuenten con autorización de emisión de documentos electrónicos, podrán emitir excepcionalmente comprobantes de venta, retención y documentos complementarios preimpresos. Dichos comprobantes deberán utilizarse en caso fortuito o fuerza mayor y su emisión no podrá exceder el 1% del total de comprobantes emitidos en el ejercicio fiscal anual anterior.		



Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

Ing. Carlos Pazmiño
Socio Tax & Legal
+593 (09) 97056014
cpazmino@destraconsultores.com

Ec. Damián Larco G.
Socio Tax & Transfer Pricing
+593 (09) 97056014
dlarco@destraconsultores.com

 www.destraconsultores.com

 [@destraconsultor](https://twitter.com/destraconsultor)

 [@destraconsultores](https://www.instagram.com/destraconsultores)

 [@destraconsultor](https://www.facebook.com/destraconsultor)

 [@destra-consultores](https://www.linkedin.com/company/destra-consultores)

